



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales



D.T. N°66
CTO/ger
19102016

REF.: Otorga patente Municipal Comercial definitiva.

LITUECHE, 19 OCT 2016

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 001351

CONSIDERANDO:

El Decreto exento N° 1947 de fecha 13 de Septiembre de 2011 que autoriza la Patente Municipal Comercial.-

El Decreto Exento N° 1413 de fecha 11 de Julio de 2013, que incluye patente en el Rol de Patente Municipales Comerciales, correspondiente al Segundo Semestre del año 2013, Rol 240.

Solicitud de Ampliación de Rubro Patente Municipal de fecha 16 de Agosto de 2016 e ingresada en Oficina de Partes mediante providencia N° 2753 de igual fecha.

Fotocopia de pago de patente municipal comercial segundo semestre año 2016, boletín de ingreso N° 026712 de fecha 16 de Agosto de 2016.

Formulario Recepción de Aviso de Cambio de Giro emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 01 de Septiembre de 2016.

Fotocopia formulario 22 folio N° 212578526 año Tributario 2016, ingresada por medio de providencia N°2997 de fecha 01 de Septiembre de 2016..

Informe favorable N° 17 emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 23 de Septiembre de 2016.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de Mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06. 12.2012, nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, promulgado con fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZÁSE a doña **MARÍA ANGÉLICA MOYA YÁÑEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 12.778.889-8, ampliación de rubro Peluquería y artículos d peluquería, a contar de la fecha, para que funcione en local ubicado en calle Los Boldos N° 422, Villa Nuevo Amanecer de Litueche urbano.



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales



HOJA N° 2 DECRETO N° 001351
LITUECHE, 19 OCT 2016


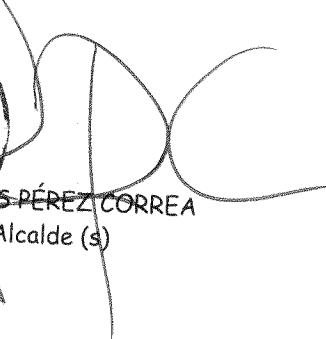
INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal (s)



ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (s)

APC/LUS/RPV/CJO/ger

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal